

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : JOSE MILCIADES SANCHEZ ORTIZ
ACCIONADO : UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP-Y RENTADORA MEO SECURITY
RADICACION : 2024-00023

NOTIFICACION POR AVISO ACCION DE TUTELA.
PORTAL PLATAFORMA RAMA JUDICIAL

Atendiendo la respuesta allegada por la parte accionada, el despacho considera necesario notificar a la sociedad RENTADORA MEO SECURITY.

1.- Notificar a la presente acción de tutela a la sociedad RENTADORA MEO SECURITY, por la posible afectación en la decisión final de la presente acción de tutela, para que, en el término de veinticuatro (24) horas, contado a partir de la notificación por aviso, se pronuncien sobre los hechos que la motivan.

2.- La anterior notificación se realiza por la Plataforma de la Rama Judicial, debido a que se desconoce el domicilio donde la sociedad RENTADORA MEO SECURITY, reciba notificaciones físicas y electrónicas, con el fin de garantizar el debido proceso y derechos de defensa en el presente trámite. Solicitar a la entidad RENTADORA MEO SECURITY, que en el término de veinticuatro (24) horas contado a partir de la entrega de la comunicación, se sirva pronunciar sobre la tutela incoada. El informe se considerará rendido bajo juramento y su renuencia dará lugar a las sanciones de ley. Líbrese oficio.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI